

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a doña Pilar Pérez Santiagosa, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Pilar Pérez Santiagosa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año a doña Pilar Pérez Santiagosa, Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año a don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino Secretaria del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Cristina Barrera Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 15 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña Ana Victoria Miranda Castán en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) (BOJA núm. 100, de 22.5.2007).

Advertido error en la Resolución citada, publicada en la página 9 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 100, de 22 de mayo de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «... para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), ...», debe decir: «... para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), ...».

Sevilla, 22 de mayo de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2006.

Convocado por Resolución de fecha 29 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 18, de 24 de enero de 2007), concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos por la Comisión de Valoración.

He resuelto, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en BOJA, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 9 de mayo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº ORDEN	DENOMINACION	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL
F30024	Asesor Técnico Unidad de Evaluación y Calidad	D ^a . Rosario Rojas Romero	2838018402 A7112
F30031	Coordinador de Postgrado	D ^a . Teresa García-Agulló Orduña	3120558813 A7112
F30079	Asesor Técnico Secretaría General	Desierto	
F30309	Coordinador de Secretaría Campus Cádiz	D ^a . M ^a . Milagrosa Sanlés Pérez	3124186768 A7112
F30310	Coordinador de Servicios Generales Campus Cádiz	D ^a . M ^a . Jesús Jiménez Castaño	3285100813 A7112
F30375	Administrador Campus Algeciras	Desierto	